

Montevideo,

19 SET. 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Pública N° 501/2018 “Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.”**;-----

Resultando: I) que el acto de apertura de ofertas de fecha 16/03/2018 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes, Cooperativa Parque Colón (Of. 1), Roda Ltda. (Of. 2), TECNOCYL S.A (Of. 3) y VARINTER S.A. (Of. 4);-----

II) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en Acta de fecha 03/05/2018 aconseja adjudicar a la firma Cooperativa Social Parque Colón al resultar la de menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto al costo del servicio;-----

III) que se procedió conferir la vista de precepto según dispuesto por el artículo 67 del TOCAF, presentando escrito la empresa Varinter S.A. con fecha 17/05/18 y la empresa Roda Ltda con fecha 18/05/18;-----

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta de fecha 14/06/18 no comparte los criterios sostenidos por la empresa Varinter S.A, y Roda Ltda.;-----

II) que en virtud de lo expuesto la Comisión Asesora de Adjudicaciones mantiene su sugerencia de adjudicar a la firma Cooperativa Parque Colón (Of. 1), por ser la de menor precio y cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego Particular de Condiciones por un período de doce (12) meses, prorrogable automáticamente por dos (2) períodos de igual duración. La ejecución del contrato comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario;-----

III) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (fs. 424 a 428), quien comete la intervención al Contador Delegado en A.S.S.E. del gasto total de \$ 15,619.392,00 Exento de IVA por el período de un año, así como las prórrogas previstas, a favor de la Cooperativa Parque Colón.-----

IV) que por lo anteriormente expresado, corresponde no hacer lugar a la petición formulada por los oferentes Varinter S.A. y Roda Ltda. procediendo la adjudicación a la firma Cooperativa Parque Colón, según lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

V) que se dio cumplimiento al Art. 3 de la Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios);-----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF, al artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) No hacer lugar a la petición formulada por los oferentes Varinter S.A. y Roda Ltda.-----

2º) Adjudicase la **Licitación Pública N° 501/18 "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E "** de acuerdo al siguiente detalle:

COOPERATIVA PARQUE COLON (Of. 1)

Item 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral de las instalaciones Eléctricas **hasta 6.624 horas anuales** al valor hora de \$ 638,20, lo que hace una total para el período de \$ 4.227.436,20 (cuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con 20/00 pesos uruguayos) **Exento de IVA;**-----

Item 2) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral Sanitario por un total de hasta 4.416 horas anuales al valor hora de \$ 638,20, lo que hace un total para el período de \$ 2.818.291,20 (dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos noventa y uno con 20/00 pesos uruguayos) **Exento de IVA;**-----

Item 3) Servicio de Reparaciones Generales en áreas de tabiquería, tabiquería menores en yeso, vidriería, carpintería, albañilería, herrería, aluminio, ajuste de muebles de madera, puertas y ventanas, colocación de diferentes tipos de cortinas, pintura y demás tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 8.832 horas anuales al valor hora de \$ 638,20, lo que hace un total para el período de \$ 5.636.582,40 (cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y dos con 40/00 pesos uruguayos) **Exento de IVA;**-

Item 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Centrales Telefónicas, de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones, reparación y mantenimiento de todas las existentes en todas las dependencias, y demás tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 2.208 horas anuales, al valor hora de \$ 692,00 lo que hace un total para el período de \$ 1.527.936 (un millón quinientos veintisiete mil novecientos treinta y seis con 00/00 pesos uruguayos) **Exento de IVA;**-

Item 5) Servicio de Trabajos en Climatización, mantenimiento de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones y reparación de todas las existentes en todas las dependencias, por un total de hasta 2.208 horas anuales al valor de 638,20 lo que hace un total para el período de \$ 1.409.145,60 (un millón cuatrocientos nueve mil ciento cuarenta y cinco con 60/00 pesos uruguayos) **Exento de IVA;**-----

3º) La ejecución del contrato abarcará un período de doce (12) meses

comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditores de A.S.S.E, prorrogable automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestaciones en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerar válida, con una antelación no menor de 30 (treinta) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.-----

4º) **El monto total de la presente Licitación Pública para el período de 12 (doce) meses en la Modalidad de Plaza asciende a la suma de \$ 15.619.392,00 (quince millones seiscientos diecinueve mil trescientos noventa y dos pesos uruguayos) Exento de IVA.**-----

5º) Los precios se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones 20% por variación del IPC en forma semestral (el 1º de Enero y 1º de Julio de cada año) y 80% por variación de los sueldos en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda;-----

6º) El financiamiento se realizará con la Afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 con cargo a la financiación 1.2, Programa 440;-----

7º) Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.-----

8º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.-----

INTERVENIDO

PREVENTIVAMENTE

Ref: 278/18

Res.: 4788/2018

sr

FE 2018-12-1- 0001328
Ext. 3346/18.

Gonzalo Leopachian
Cr. Gonzalo Leopachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas
12/10/18

Marcos Carámbula
Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Martene Sica
Dra. Martene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado